

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

69**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 256 de 2011, dimanante del juicio de faltas número 985 de 2010, procedente del Juzgado de instrucción número 23 de Madrid, en el que consta: como parte apelante, don Antonio Luca, y como parte apelada, fiscal, seguido por una falta de hurto. Se ha acordado notificar a don Antonio Luca, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 4 de noviembre de 2011, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Luca y don Lucian Rotaru, en su propio nombre, contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 985 de 2010 por el Juzgado de instrucción número 30 de Madrid con fecha 22 de febrero de 2011, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y, en su consecuencia, confirmo la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Luca, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.842/12)